SALTA, 04 DIC 2023

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº:

01667/23

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-60.430/23 caratulado: "EDESA S.A. cargos de IAP NOVIEMBRE 2023"; las Resoluciones Ente Regulador Nº 110/03 y Nº 119/03; el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 820/03; la Nota DS 552/23, el Régimen Tarifario del Contrato de Concesión de EDESA S.A., el Acta de Directorio Nº 55/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Distribuidora solicita al Ente Regulador la aprobación de los cargos por la Incidencia de la Energía del Alumbrado Público a facturar durante el periodo NOVIEMBRE de 2023, adjuntando a tal efecto soporte óptico conteniendo la información del consumo del Alumbrado Público de los Municipios de la Provincia ocurrido durante el período Octubre de 2023.

Que para el control por parte del Ente Regulador del cálculo de los cargos, por Incidencia de la Energía del Alumbrado Público efectuado por la Distribuidora, debe aplicarse por analogía lo dispuesto para la actualización de los Cuadros Tarifarios en el Inciso 4, Capítulo 4 del Régimen Tarifario.

Que en virtud de la mencionada norma, la Gerencia Económica del Ente Regulador ha procedido a verificar los cálculos de dichos cargos, informando que los mismos son correctos, ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución Ente Regulador Nº 119/03.

Que conforme lo establece el 4to párrafo del Artículo 32º del Contrato de Concesión vigente, la Distribuidora debe mensualmente realizar las mediciones de los consumos del Alumbrado Público de todos y cada uno de los Municipios de la Provincia y luego emitir a éstos la facturación correspondiente.

Que los Municipios conservan la titularidad de los suministros de Alumbrado Público de su jurisdicción, correspondiéndole idénticos derechos y obligaciones que al resto de los usuarios del servicio.

Que por ello, cada Municipio es responsable del control de los consumos de Alumbrado Público facturados por EDESA S.A.

Que habiendo solicitado en fecha 23/12/19 a la Gerencia Eléctrica (Expte. Nº 267-48.051/19), que proceda a verificar si los consumos estimados por la Distribuidora para los NIS del AP que no poseen medidor son razonables y dado que al día de la fecha la misma no se ha expedido al respecto, es que a fin de no dilatar los tiempos de resolución del presente expediente se considerarán los consumos estimados por la empresa, y en caso de surgir diferencias en base al análisis requerido, tales consumos serán oportunamente ajustados.

Que ha tomado debida intervención en el asunto la Gerencia Económica y asimismo, obra agregado al expediente el Dictamen Jurídico Nº 1267/23 cuyas conclusiones comparte.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 6.835, el Directorio del Ente Regulador se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, en los términos y con los alcances de los considerandos de la presente Resolución, el cálculo de los cargos por IAP efectuados por EDESA S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Ente Regulador Nº 110/03; N° 119/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 820/03 y su pertinente facturación durante el Período NOVIEMBRE de 2023, conforme al siguiente detalle:

Tarifa R ₁	,	20,118	KWh
Tarifa R ₂		28,737	KWh
) Tarifa G ₁		64,660	KWh



01667/23

Tarifa G ₂	64,660	KWh
Tarifa T ₂	71,845	KWh
Tarifa T ₃	216,029	KWh
Tarifa T _{3M}	216,029	KWh
Tarifa T _{4 gd}	216,029	KWh
Tarifa T 4 md	71,845	KWh
Tarifa T ₅	216,029	KWh
Tarifa T 6	216,029	KWh
Tarifa T ₇	71,845	KWh
Tarifa T ₈	216,029	KWh
Tarifa PAFTT	216,029	KWh

ARTÍCULO 2°: DISPONER que a fin de dar amplia difusión a los valores establecidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, la Distribuidora deberá publicar los mismos - a su cargo - en el diario de mayor circulación de la Provincia por dos (2) días consecutivos, en tamaño y formato legible.

ARTICULO 3°: Notificar, registrar y oportunamente archivar.

Dr. CESAR MARIANO OVEJERO A/C SECRETARIA GENERAL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICAS

Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTEREGUADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

